



Montevideo, 18 de agosto de 2021.

R. de D. N°254/2021
Acta 1144
EE2021-67-001-000593

Tomado conocimiento y atento: **A)** a que según el informe de Asesoría Jurídica que analizó el proyecto de resolución emitido, en uso de atribuciones delegadas, por el Jefe de Departamento de Servicios Empresariales, Sr. Alejandro Eduardo Noble De León C.10.253, existen defectos formales en el procedimiento aplicado; **B)** que en virtud de lo anterior, esa asesoría sugiere que se deje sin efecto la resolución proyectada.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la aplicación del proyecto de resolución emitido, en uso de atribuciones delegadas, por el Jefe Departamento de Servicios Empresariales, Sr. Alejandro Eduardo Noble De León C.10.253, que forma parte del presente expediente.
- 2) Transcribábase al Coordinador Procesos, Recolección y Distribución – Zona Sur, cometiéndose a este o quien él designe la notificación de la presente resolución, a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Alejandro Eduardo Noble De León C.10.253.
 - Sr. Héctor Ernesto Desteffanis Pacheco C.10.783.
- 3) Cumplido, archívese sin perjuicio.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL